

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SUPLIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y al cumplimiento de las leyes vigentes aplicadas en materia de contratación pública específica para las Empresas Sociales del Estado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 100 de 1993 en su artículo 194 establece que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, conforme con lo anterior el numeral 6 del artículo 195, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO, posee una categoría especial de entidad pública descentralizada del nivel municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Tiene por objeto, la prestación de los servicios de salud, como servicio público esencial a cargo del Estado, conforme a los parámetros de la Constitución y la Ley.

El HOSPITAL para el cumplimiento de sus objetivos misionales, requiere el cambio del equipo Firewall Fortigate 300E, debido a que este cumplió su ciclo de vida útil el día 15 de julio de 2026, fecha a partir de la cual el fabricante deja de prestar soporte y actualizaciones. El servicio de soporte y actualización se venía prestando mediante el contrato 067-2026 por lo cual es necesario realizar el presente proceso de

contratación para mitigar posibles incidentes de seguridad informática que afecten la integridad de los datos de la institución.

La no realización de este proceso de contratación podría traer consigo afectaciones en la seguridad informática afectando la integridad de los datos y la continuidad de los procesos misionales institucionales.

Por lo anterior, la compra de este equipo firewall para el Hospital San Juan de Dios E.S.E. no solo es una necesidad operativa, sino un requisito ineludible para garantizar la continuidad de las operaciones misionales y administrativas. La compra de este equipo con su servicio de soporte, razón por la cual es pertinente y necesario realizar el presente proceso de contratación, concluyendo en la importancia de adquirir este equipo con sus licencias y servicios, teniendo en cuenta el cumplimiento de las exigencias y estándares de calidad, haciendo uso de los principios de transparencia, economía y la preservación del gasto.

La renovación anual de estos ítems requeridos se encuentra consignada en el plan anual de adquisiciones.

2. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Compra de Equipo Firewall FortiGate-200G NP FG-200G, con servicio de soporte y actualización FortiGate-200G (Protección unificada contra amenazas FortiGate-200G).

2.1. Alcance del objeto

El contratista suministrará al Hospital un Equipo Firewall FortiGate-200G NP FG-200G, con servicio de soporte y actualización FortiGate-200G Unified Threat Protection (Protección unificada contra amenazas FortiGate-200G) por 12 meses y Servicios de instalación, migración a ajuste de políticas.

2.2. Especificaciones técnicas

N° PARTE	DESCRIPCION	CAN
FG-200G	FortiGate-200G	1
FC-10-FG2HG-950-02-12	FortiGate-200G Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium)	1
	Servicios de instalacion, migracion a ajuste de politicas	1

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE

SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Este proceso contractual es de contratación directa, en atención a que se trata de la contratación de un servicio que se requiere para el normal funcionamiento de la entidad. El régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley 100 de 1993, estatuto contractual adoptado mediante Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen.

4.2.3.1. Contratación Directa. Es aquella en la cual se realiza el contrato en forma directa; es decir, es el procedimiento mediante el cual EL HOSPITAL, hace la selección del contratista, sin previa obtención de varias ofertas.

Procederá la contratación directa en los siguientes casos:

17. Cuando se trate de la compraventa de bienes, insumos, equipos, servicios, entre otros, necesarios para el normal funcionamiento de la institución.

Para todos los aspectos legales, en materia contractual, a las ESE, las rige el derecho privado de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, lo que ha sido ratificado por concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, de fecha abril 6 de 2000, consejero ponente, doctor consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce. En dicho concepto se dice: " 2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social..." 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública." (Se destaca).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$45,195,959) IVA incluido.

4.1 Análisis del Sector.

ESTUDIO DE MERCADO

Descripción:	EQUIPO FORTINET PARA LA SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA					
Fecha:	31/07/2026					
TRM:	0					
N° PARTE	DESCRIPCION	CAN	E-GLOBAL		Divix	
			VLR UNI	VLR TOT	VLR UNI	VLR TOT
FG-200G	FortiGate-200G	1	\$ 20,319,679.6	\$ 20,319,679.6	\$ 20,925,405.1	\$ 20,925,405.1
FC-10-FG2HG-950-02-12	FortiGate-200G Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium)	1	\$ 23,014,776.1	\$ 23,014,776.1	\$ 23,895,118.5	\$ 23,895,118.5
	Servicios de instalacion, migracion a ajuste de politicas	1	\$ 1,861,502.7	\$ 1,861,502.7	\$ 2,004,695.2	\$ 2,004,695.2
TOTAL MAS IVA				\$ 45,195,958.4		\$ 46,825,218.7
Forma de pago:			4 pagos iguales, el primero a 15 días los siguientes cada 30 días		3 cuotas iguales cada 30 días. La primera contra entrega.	
Tiempo de entrega:			2 días		5 días	
Garantía:			12 meses		12 meses	

4.2 Forma de Pago:

EL HOSPITAL realizará cuatro (4) pagos iguales, el primero a quince (15) días, los siguientes cada treinta (30) días, posterior a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previo cumplimiento de los requisitos contables y aprobación por parte del supervisor. **EL CONTRATISTA** deberá presentar las facturas con sus respectivos soportes a más tardar el día veintidós (22) de cada mes. Las cuentas se presentarán según lo establecido por la institución, cuyas exigencias manifiesta **EL CONTRATISTA** conocer."

4.3 Deducciones y Retenciones

Las deducciones y retenciones para realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente e impuestos son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal.

5. Codificación del bien, obra, según las Naciones Unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)	43000000	43220000	43222500	43222501

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Menor valor sobre las mismas especificaciones técnicas, adicionalmente el proveedor E-Global S.A. viene prestado los servicios de suministro, actualización e instalación de los equipos Fortigate del Hospital en sus sedes Jorge Humberto González Noreña y Gilberto Mejía Mejía con un excelente comportamiento.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo realiza monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Cuando haya lugar a ello.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo realiza monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor y garantía de cumplimiento.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo realiza monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
				realizar los desembolsos						
6	Ejecución	Operacionales	No disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Financiero	Dificultad en la capacidad financiera	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Al inicio del contrato
8	Ejecución	Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por	Pérdida de bienes del contratista por vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente



No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo realiza monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.							

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 149 del 9 de julio 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del **EI HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **EL HOSPITAL** una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual deberá amparar:

a) CUMPLIMIENTO en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO ofrecido en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más.

Dicha garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Compraventa y Servicios

10. PARTES QUE INTERVIENEN.

El Contrato será suscrito entre **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIONEGRO**, Antioquia y **E-GLOBAL S.A.**

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

11.1 Obligaciones generales del contratista.

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y sus Estudios Previos. 2. Colaborar con **EL HOSPITAL** en cualquier requerimiento que se realice. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a **EL HOSPITAL**. 4. Comunicarle a **EL HOSPITAL** las sugerencias que tengan. 5. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido en el presente proceso de selección. 6. Entregar los documentos objeto del contrato y que estos sean de alta calidad y plenamente reconocidos en el mercado, los cuales deben ser originales, nuevos y encontrarse en perfecto estado al iniciar su funcionamiento. 7. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 modificada por la Ley 1438 de 2011, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. 9. Constituir las garantías requeridas de ser necesario en el presente proceso de selección en los tiempos estipulados para ello. 10. Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello. 11. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por **EL HOSPITAL**. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 13. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con **EL HOSPITAL**. 14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 15. Suscribir las actas a que haya lugar. 16. Entregar los informes y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.

11.2 Obligaciones específicas del contratista.

El contratista se obliga a:

- a) Cumplir en forma autónoma con el objeto del presente contrato.
- b) Ejecutar su labor de acuerdo a las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con **EL HOSPITAL**.
- c) Guardar absoluta reserva en los asuntos que requieran ser tratados así o en los que de manera confidencial le encomiende **EL HOSPITAL**.
- d) En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 100 de 1993 y normas complementarias, el contratista deberá realizar los aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social.
- e) Previa solicitud de la supervisión, **EL HOSPITAL** deberá presentar los informes requeridos.
- f) No encontrarse registrado en las bases de datos de lavados de activos y autorizar al Hospital para realizar las consultas del caso.
- g) Autorizar al hospital para el manejo de la información del contratista conforme lo establecen las políticas Habeas Data de la institución.
- h) Suministrar equipo firewall FortiGate-200G NP FG-200G.
- i) Licenciamiento y actualización, FortiGate-200G Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) NP FC-10-FG2HG-950-02-12, por 12 meses.
- j) Brindar Servicios de instalación, migración a ajuste de políticas.

a. Obligaciones del Hospital.

1. Cancelar la facturación dentro de los términos establecidos en la forma de pago una vez avalado por el supervisor del contrato. 2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Tener presente las observaciones y recomendaciones que **EL CONTRATISTA** le formule en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 4. Verificar que la factura corresponda a los reportes enviados durante el mes. 5. Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

12. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses días a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

13. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará de manera remota y/o presencial en el Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro Antioquia.

14. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El Contratante designará la supervisión en los términos de la Resolución N° 101 del 26 de mayo de 2022, quien realizará la supervisión, vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de la ejecución del contrato, en los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

15. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

Para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedida con fecha no superior a un (1) mes.
2. Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%
4. Certificado de la situación militar definida o tarjeta de reservista (para hombres hasta los 50 años) del representante legal.
5. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica
6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del representante legal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal
9. Antecedentes Judiciales del representante legal
10. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
11. Certificado Inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
12. Declaración de no estar incurso en procesos de carácter alimentario del representante legal (Ley 2097 de 2021)
13. Estados Financieros del periodo inmediatamente anterior (si aplica)
14. RUP (Si aplica)
15. Certificados de experiencia
16. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal
17. Documentos del Revisor Fiscal (Tarjeta profesional y certificado de vigencia con una expedición no superior a 90 días).
18. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
19. Certificación de cuenta bancaria activa

- 20. Declaración de bienes y rentas persona jurídica
- 21. SARLAFT (Formato Hospital)
 - Formato de conocimiento del cliente (FEC01020001)
 - Formato de solicitud de autorización datos personales (FPA0201010)
- 22. Propuesta económica
- 23. Certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal.



CÉSAR ANDRÉS VARGAS CARVAJAL
Líder de Sistemas

Proyectó: César Andrés Vargas Carvajal – Líder de Sistemas
Revisó: Julián Andrés Martínez – Asesor Jurídico